



Subdepartamento de Recursos Humanos

ROC/JMS/EFL/CDD/HS/mem

**LLAMA A CONCURSO Y
APRUEBA BASES
ADMINISTRATIVAS PARA
PROVEER EL CARGO DE
ABOGADO PARA EL ÁREA DE
ARBITRAJE DE LA
SUPERINTENDENCIA DE SALUD.**

RES. EXENTA Nº 1500

SANTIAGO, 15 SET. 2011

VISTO: Los artículos 18 y 19 del DFL 29/2004, Estatuto Administrativo; DFL N°3/2004, que fija planta de personal para la Superintendencia de Salud; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, la Política de Recursos Humanos de la Superintendencia de Salud, aprobada por Resolución Exenta N°879, de septiembre de 2005, el D.S. N°93 de 2010, del Ministerio de Salud y teniendo presente las facultades que me confiere el artículo 109 del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

1° Que se encuentra vacante un cargo grado 13° E.O.F. con desempeño en el Área de Arbitraje de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, de esta Superintendencia;

2° Que por razones de necesidad del servicio, se requiere proveer los cargos vacantes que se originen en el respectivo año, mediante concurso regulado por la normativa que se indica en los vistos;

3° Que, conforme al Código de Buenas Prácticas Laborales y al principio de Transparencia de la Administración del Estado, corresponde llamar a un procedimiento público en el que puedan participar todas las personas que cumplan con los requisitos que se establecen en las respectivas Bases;

4° Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento sobre Concursos Públicos, cada proceso de selección contemplará, al menos, las etapas siguientes:

- a) Evaluación curricular
- b) Prueba de conocimientos y habilidades
- c) Informe Psicolaboral
- d) Entrevistas técnica, Subdepto. de Recursos Humanos y Unidad Técnica Solicitante
- e) Entrevista Idoneidad, Unidad solicitante

El proceso de selección estará sujeto a la Programación que se indica en el cuadro siguiente:

ACTIVIDAD	EJECUCIÓN CARGO QUE SE SOLICITA CONTRATAR ABOGADO AREA ARBITRAJE GRADO 13
1. Publicación del aviso (Externo o Interno)	18 DE SEPTIEMBRE DE 2011
2. Presentación de Antecedentes	18 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011
3. Aplicación de Filtros Disponibilidad base de CV Insumos para la revisión de CV Filtros a aplicar, primera preselección	30 DE SEPTIEMBRE y 03 DE OCTUBRE DE 2011
4. Revisión de antecedentes curriculares (por parte de la jefatura solicitante)	04 AL 11 DE OCTUBRE DE 2011
5. Entrega de preseleccionados (por parte de la jefatura solicitante)	12 DE OCTUBRE DE 2011
6. Pruebas de conocimientos a) Citación a rendir pruebas. b) Aplicación de Pruebas.	13 Y 14 DE OCTUBRE DE 2011 17 DE OCTUBRE DE 2011.
7. Preselección de Postulantes sobre la base de las pruebas de conocimientos y habilidades. a) Revisión de Pruebas. b) Análisis de los resultados y determinación de los postulantes que continuarán en el proceso.	18 Y 21 DE OCTUBRE DE 2011 24 DE OCTUBRE DE 2011
8. Aplicación de test Psicolaboral Reunión con la psicóloga ENVIO ANTECEDENTES PARA EVALUACIÓN	25 DE OCTUBRE AL 03 DE NOVIEMBRE DE 2011
9. Citación a entrevista	04 Y 07 DE NOVIEMBRE DE 2011
10. Entrevista técnica e idoneidad:	08 DE NOVIEMBRE DE 2011
11. Elección postulante idóneo	09 DE NOVIEMBRE DE 2011
12.- Resultado Concurso	09 DE NOVIEMBRE DE 2011

5° Conformará el Comité de Selección el Intendente de Fondos y Seguros Previsionales de Salud o en quien esta Jefatura delegue, la Jefatura del Área de Arbitraje o en quien esta Jefatura delegue, la jefatura del Subdepartamento de Resolución de Conflictos o en quien esta Jefatura delegue y un representante del Subdepartamento de Recursos Humanos, encargado de la función de ingreso y contratación de personas o el Jefe del Subdepartamento de Recursos Humanos, en su caso. Este Comité de Selección tendrá un plazo máximo de 60 días para resolver el concurso que en este acto se convoca, sin perjuicio de la facultad para realizar modificaciones en el calendario de las distintas fases del proceso de selección, por motivos Institucionales, lo que será oportunamente informado.

Por tanto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° **LLÁMESE** a concurso público para la provisión de un cargo Abogado, escalafón Fiscalizador, grado 13° E.O.F. para el Área de Arbitraje, a través de la página Web de la Superintendencia de Salud;

2° **APRUÉBANSE** las bases administrativas que se indican a continuación:

“Bases de Selección de concurso para proveer el cargo Abogado, grado 13° E.O.F. para el Área de Arbitraje de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud de la Superintendencia de Salud”

1. Cargo a proveer

Un cargo en el escalafón Fiscalizador, grado 13° E.O.F., en calidad de contrata, para el Área de Arbitraje. El perfil de cargo se anexa a la presente resolución y forma parte de la misma.

2. Requisitos de postulación

Los establecidos en los artículos 11°, de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, contenido en el D.F.L N° 29 de 2004; lo dispuesto en el artículo 12 del D.L. N° 3551, de 1980; y lo dispuesto en el D.F.L. N°3 de 2004.

3. Base de selección

- A. Los postulantes que cumplan con los requisitos de postulación, serán evaluados por el Comité de Selección.
- B. La evaluación se efectuará de acuerdo a los rubros señalados en estas bases de acuerdo a la tabla adjunta.
- C. La aplicación de tabla que permita la calificación a los postulantes en función de sus antecedentes y experiencia. Como resultado de esta evaluación los postulantes que hayan obtenido los más altos puntaje accederán a una prueba de conocimientos e idoneidad.
- D. La evaluación de los factores corresponderá a la descrita en el artículo 11° del Reglamento sobre Concursos Públicos del Estatuto Administrativo; esto es:
 - I. Los estudios y cursos de formación educacional y de capacitación.

- II. La experiencia laboral.
 - III. Las aptitudes específicas para el desempeño de la función.
- E. Aplicación de prueba de conocimiento y habilidades. Como resultado de esta prueba clasificarán a la etapa siguiente -Evaluación Psicolaboral- los 6 primeros postulantes que reúnan el mayor puntaje acumulado.
- F. Los postulantes que cuenten con evaluación psicolaboral, cuyo resultado sea al menos una calificación de "idóneo" o "idóneo con observaciones", podrán ser sometidos a entrevista técnica y de idoneidad del Subdepartamento de Recursos Humanos y la Unidad Técnica solicitante.
- G. Conformación de la terna o quina.
- H. Los postulantes que conformen la terna podrán ser sometidos a entrevista de idoneidad por parte de la unidad técnica solicitante.
- I. La Jefatura de la Unidad solicitante adjudicará el cargo, proporcionando razones fundadas de su decisión, antecedentes que quedarán consignados en la respectiva acta.
- ❖ **Porcentaje asignado para cada etapa del proceso de selección para el cargo de Abogado, grado 13° E.O.F. para el Área de Arbitraje.**

Etapa proceso de selección	Porcentaje asignado
Evaluación de Curricular	30%
Prueba de conocimientos y habilidades	40 %
Evaluación Psicolaboral	Idóneo: continúan en el proceso de selección. Idóneos con observación: podrían continuar en el proceso de selección. No Idóneo: no continúa en el proceso de selección.
Entrevista técnica	30%
Conformación de la terna o quina, se considerarán todos los antecedentes del proceso	Quina o terna en igualdad de condiciones.

3° PROCÉDASE a dar amplia difusión a la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS ROMERO STROOY
SUPERINTENDENTE DE SALUD

Distribución:

- Área Arbitraje
- Subdepartamento de Recursos Humanos
- Oficina de Partes



**ABOGADO/A ÁREA DE ARBITRAJE
CÓDIGO 00/20**

Características del cargo:

- Reporta a la Jefatura del Área de Arbitraje.
- El cargo es con residencia en la Región Metropolitana.
- N° de cargos : 1.
- Cargo a contrata, sujeto a evaluación a los seis meses en el ejercicio del cargo.
- Renta bruta aproximada Grado 13, escalafón fiscalizador , \$1.450.0000.- E.O.F.

Funciones del cargo:

- Sustanciar juicios que se ventilan ante el Intendente de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, en su calidad de Juez Árbitro Especial.
- Desarrollar las propuestas de solución de los conflictos para ser sometidas a la consideración del Juez Árbitro .
- Colaborar en la revisión, discusión y análisis de la jurisprudencia arbitral, con el objeto de asegurar la consistencia de la misma.
- Elaborar estudios , informes y/o minutas acerca de diversas materias jurídicas, relacionadas con el quehacer del Área de Arbitraje .

Requisitos:

- Los contemplados en el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y el DFL N° 3 de 2004, del Ministerio de Salud.
- Estar en posesión del título profesional abogado, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste, por un lapso no inferior a 1 año desde la fecha de titulación y acreditar experiencia profesional, al menos, por el mismo periodo.
- Deseable experiencia de, al menos, 6 meses en tramitación de juicios ante Tribunales Ordinarios o Especiales.
- Deseable conocimientos de Derecho Administrativo y de jurisprudencia de la Superintendencia de Salud.
- Orientación hacia los resultados, con énfasis en el cumplimiento estricto de metas, indicadores y estándares de productividad predefinidos.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Orientación al cliente externo e interno.

•Las recomendaciones y experiencia estarán sujetas a verificación.

Selección

Los postulantes podrán ser sometidos a entrevistas técnicas y de idoneidad, como a pruebas de conocimientos, habilidades y evaluación psicolaboral.

Filtros 1^{era} selección

Título Profesional Abogado

Experiencia profesional de 1 año

La Superintendencia de Salud dentro de sus procesos privilegia, la equidad de género, la no discriminación y la igualdad de oportunidad

ANTECEDENTES Y POSTULACIONES

Antecedentes del concurso y recepción de Postulaciones: Sólo vía portal web: www.superintendenciadesalud.gob.cl/conozcanos/procesodepostulación, desde el día 18 de septiembre y hasta: las 12:00 hrs. mediodía del 29 de septiembre de 2011.

Resolución del Concurso: 9 de noviembre de 2011. Publicándose sus resultados en nuestro portal web.